

EDICTO

Nº Edicto: 10653

Carátula: CONSORCIO PROPIETARIOS BARRIO PRIVADO VALLE ESCONDIDO C/ TANSY, PATRICK CHAMPLIN Y OTRO S/ MONITORIO

Número de Expediente: Recep.:BA-06572-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 27/07/2022

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 04/08/2022

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6106

Texto del edicto:

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la IIIª Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, en los autos caratulados: **“CONSORCIO PROPIETARIOS BARRIO PRIVADO VALLE ESCONDIDO C/ TANSY PATRICK CAMPLIN y OTRO s/ EJECUTIVO MONITORIO” Expte. BA-06572-C-0000** hace saber que la Martillera Pública Eliana G. Gagliani, Matrícula Profesional nº 30, rematará el día 19 de Agosto de 2022 a las 11 horas en 20 de Febrero 505 el 50% indiviso del siguiente bien inmueble, con todo lo en él clavado, cercado y demás adherido al suelo, y en el estado en que se encuentra, identificado catastralmente como: 19-1-F-007-01B-UF04, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula 19-38480/4. Se trata de una vivienda ubicada en Barrio Privado Valle Escondido, de la ciudad de S.C.de Bariloche. Construída en tres plantas. Planta Alta: 3 (tres) habitaciones pequeñas, más un baño; en Planta Baja: cocina, lavadero, sala de estar, dos habitaciones con baños completos, más un baño chico; en el subsuelo un quincho amplio, un baño y sauna. La vivienda se encuentra deshabitada, totalmente libre de ocupantes. En el patio existe un garaje y una pileta a la que se accede por planta baja. BASE: \$6.000.000, al contado y al mejor postor. CONDICIONES DE VENTA: SEÑA: 8% y a cuenta del precio, en el momento y a cargo del comprador. El saldo a la aprobación de la subasta.- COMISION: 3% en el acto a cargo del comprador. Se hace saber que las deudas por impuestos y tasas que gravan al bien, devengadas hasta la fecha de la subasta serán soportadas con el producido de la misma.- Ello sin perjuicio de la aplicación del orden de privilegio que establecen las leyes correspondientes. Hágase saber que el saldo que pudiere adeudarse deberán ser perseguidos por los organismos recaudadores al ejecutado, excepto en los casos de propiedad horizontal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Informes: comunicarse con la Martillera interviniente en horario de oficina en 20 de Febrero 505 o teléfono 2944504061. Subasta sujeta a aprobación Judicial.- Publíquense por un día en el “Boletín Oficial” y en el Sistema de Publicación y en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos Judiciales en la Web del Poder Judicial de Río Negro. San Carlos de Bariloche, 27 de julio de 2022.

